



Convocatoria para Cursos de Especialización de Entrada Indirecta o Rama para Médicos Residentes del IMSS

Ciclo Académico 2024-2025.

PRIMER PERIODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE.

Fecha y hora de publicación: 11 de enero 2024 a las 16:00 horas

La Coordinación de Educación en Salud del IMSS a través de su División de Formación de Recursos Humanos para la Salud se complace en extender una cordial invitación a todos los médicos residentes del IMSS a participar en el primer periodo de selección y asignación de sede para los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) para el ciclo académico 2024-2025, en estricto cumplimiento con el Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS (clave 2510-003-018).

Antes de iniciar el proceso de inscripción le solicitamos explorar minuciosamente el contenido de esta Convocatoria, donde encontrará una descripción detallada de los requisitos y condiciones esenciales que debe cumplir.

Es importante destacar que el lenguaje empleado en este documento no tiene la intención de generar distinciones ni marcar diferencias entre hombres y mujeres. Cualquier referencia o alusión en la redacción hacia un género está destinada a representar a ambos sexos de manera equitativa.

El IMSS, está comprometido con la igualdad de oportunidades para todos. Valoramos la diversidad de nuestros alumnos y promovemos un entorno de respeto mutuo y colaboración.

1. Bases.

2. Registro.

3. Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).

4. Aclaraciones sustantivas.

5. Resultados de Selección.



1. Bases

1.1 Este proceso de selección y asignación de sede se reserva exclusivamente para los médicos residentes activos en el IMSS que cumplen con los siguientes criterios de selección:

- A. Haber accedido al Curso de Especialización Médica de Entrada Directa (CED) a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), organizado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos para la Salud (CIFHRS).
- B. Estar actualmente inscrito como alumno, en el ciclo académico 2023-2024 dentro de un Curso de Especialización Médica (CEME).
- C. Estar por culminar el último grado del prerequisite de estudio necesario para acceder a los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) de su interés durante el ciclo académico 2024-2025. A continuación, se detallan los requisitos específicos de grado académico:

Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) Activos

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Alergia e inmunología clínica	Medicina interna	2
Alergia e inmunología clínica pediátrica	Pediatría	3
Anestesiología pediátrica	Anestesiología	3
Angiología y cirugía vascular *	Cirugía general	1
Biología de la reproducción humana	Gineco obstetricia	4
Cardiología	Medicina interna	2
Cardiología pediátrica	Pediatría	3
Cirugía cardiorádica	Cirugía general	2
Cirugía oncológica	Cirugía general	4
Cirugía pediátrica	Pediatría	2
Cirugía plástica y reconstructiva	Cirugía general	2
Coloproctología	Cirugía general	4
Dermatología	Medicina interna	1
Endocrinología	Medicina interna	2
Endocrinología pediátrica	Pediatría	3
Gastroenterología	Medicina interna	2



ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Gastroenterología y nutrición pediátrica	Pediatría	3
Ginecología oncológica	Gineco obstetricia	4
Hematología	Medicina interna	1, 2, 3, 4*
Hematología pediátrica	Pediatría	3
Infectología	Medicina interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Medicina interna	4
Medicina del enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Medicina materno fetal	Gineco obstetricia	4
Medicina paliativa y del dolor	Anestesiología	3
Nefrología	Medicina interna	2
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neurocirugía	Cirugía general	1
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Neurología	3
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Neurología	Medicina interna	2
Neurología pediátrica	Pediatría	3
Oncología médica	Medicina interna	2
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Reumatología	Medicina interna	2
Reumatología pediátrica	Pediatría	3



ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Urgencias pediátricas	Pediatría	3
Urología	Cirugía general	1
Urología ginecológica	Gineco obstetricia	4

IMPORTANTE:

* En aras de fomentar la excelencia y la formación integral en el campo de la hematología, se ha establecido una disposición especial. Para el ingreso al ciclo académico 2024-2025, los aspirantes interesados en cursar la especialidad en hematología podrán provenir del primer, segundo, tercer y cuarto grado de la especialidad en Medicina Interna, sin sentar precedente.

Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) de NUEVA CREACIÓN

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO
Terapia Endovascular Neurológica	Neurocirugía	5
Terapia Endovascular Neurológica	Neurología	3

1.2 Es importante destacar que no podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- A.** Procesos judiciales: Aspirantes que estén sujetos a un proceso penal federal o estatal, o que tengan un litigio judicial en curso en contra del IMSS.
- B.** Los aspirantes que cursaron y concluyeron un Curso de Especialización de Entrada Indirecta o Rama (CER). Con excepción de los CER como Neurocirugía Pediátrica, Terapia Endovascular Neurológica y Neurofisiología Clínica que requieren como prerrequisito uno o más años de formación en un CER previo.

2. Registro

2.1 Para iniciar el proceso de registro, debe acceder al enlace de registro de esta convocatoria dentro del plazo establecido, **que abarca desde las 18:00 horas del 12 de enero de 2024 hasta las 10:00 horas del 17 de enero de 2024.** Asegúrese de cumplir con todas las acciones que se le soliciten, las cuales incluyen:

- A.** Completar la Información Requerida: Es imperativo que complete con precisión la información solicitada en cada campo, sin omitir ningún detalle. Verifique que todos los datos requeridos que sean proporcionados se encuentran completos. Esto es esencial para un proceso de registro exitoso.



- B.** Selección de Sedes Académicas: Dentro del formulario de registro, tendrá la oportunidad de indicar las sedes académicas en las que está interesado(a) en realizar su especialidad. Organice estas opciones de acuerdo con sus preferencias, de mayor a menor interés.
- C.** Solicitud Complementaria: Dentro del período de registro, deberá imprimir la "Solicitud para especialidad de rama". Esta solicitud complementaria es un paso importante que se suma a la "Solicitud de inscripción a estudios de posgrado" realizada en su ingreso al CED o CER, según corresponda.

2.2 Aspectos relevantes para tener en cuenta por el aspirante.

Para asegurar una participación efectiva en la presente convocatoria, es crucial tener en cuenta lo siguiente:

Durante el registro:

- A.** Decisión informada: Es esencial que los aspirantes comprendan plenamente las repercusiones de realizar múltiples ingresos en el sistema de registro y modificaciones a su solicitud. Realizar cambios de manera frecuente aumenta el riesgo de eliminar o modificar inadvertidamente sus preferencias de sede, lo que podría resultar en una exclusión del concurso o en la asignación a una sede no deseada. Cada interacción con el sistema de registro genera una huella digital única y rastreable para cada aspirante, sujeta a revisión en caso de discrepancias o aclaraciones posteriores. Por consiguiente, se aconseja a los aspirantes que eviten realizar cambios frecuentes en las opciones de CER o sedes para asegurar una participación exitosa. Es importante señalar que, aunque dispongan de una solicitud impresa anterior, la información válida será la registrada en su último acceso al sistema de registro.
- B.** Elección cautelosa: Antes de iniciar o modificar su registro, tómese el tiempo necesario para analizar sus opciones. Asegúrese de que las sedes y el CER seleccionados realmente reflejen sus intereses y metas. Considere factores como ubicación geográfica de la sede, enfoque de especialidad y oportunidades de desarrollo académico y profesional, ya que no habrá cambio en ningún momento del proceso de selección o desarrollo del curso.
- C.** Planificación previa: Realice una investigación previa sobre las sedes y los CER disponibles. Esto le permitirá tener una visión clara de las opciones que mejor se adaptan a sus objetivos y preferencias. Un registro informado minimizará la necesidad de cambios en el orden de sus sedes en su proceso de registro de esta convocatoria.



- D. Categoría de nacionalidad extranjera: Los aspirantes con categoría de nacionalidad extranjera adscritos a un CEME en el IMSS mantendrán dicha categoría durante el proceso de selección, incluso si cambian su situación migratoria a "mexicano" o poseen doble nacionalidad que incluya la nacionalidad mexicana. Esto no afectará su participación en ningún momento.
- E. Información veraz: Proporcionar información falsa en el registro resultará en la **cancelación de su solicitud**, sin posibilidad de participar en futuros procesos de selección del IMSS. Le exhortamos a brindar información veraz y precisa en todas las etapas del proceso.

3. Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER)

3.1 El Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER) tiene como objetivo evaluar exclusivamente el desempeño académico de los aspirantes a los Cursos de Especialidad de Entrada Indirecta o Rama y forma parte de los criterios de selección y asignación de sede a los CER. Este examen es convocado y administrado por la Coordinación de Educación en Salud a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud y abarca contenidos temáticos específicos de la especialidad y grado académico prerequisite para cada CER, así como del área de investigación clínica y científica.

A continuación, se detallan aspectos clave relacionados con la presentación del EFISER:

- A. Presentación del EFISER: Deberá presentar el EFISER dentro de la plataforma de evaluación de la Coordinación de Educación en Salud, en la fecha correspondiente a su especialidad y grado prerequisite, siguiendo el cronograma para la aplicación del EFISER establecido en esta convocatoria.
- B. Sin reprogramaciones ni periodos extemporáneos: Es vital subrayar que **el examen no se reprogramará en ninguna circunstancia**. Además, no se abrirá ningún periodo de aplicación fuera de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria. El resultado del examen será definitivo y no será objeto de revisión posterior.
- C. Procedimiento de aplicación: El examen se llevará a cabo en la sede o subsele académica actual de adscripción del aspirante o sede de rotación de campo (según corresponda). Deberá presentar impresa su "Solicitud para especialidad de rama" junto con su identificación oficial al momento de ingresar a la evaluación, frente al supervisor designado por la sede o subsele académica.



- D.** Integridad y equidad: Cualquier forma de fraude académico, como la presentación de información falsa, suplantación de identidad, plagio, copia u otras conductas deshonestas, resultará en la **cancelación inmediata** de su participación en el proceso de selección. En caso de ser seleccionado, el aspirante perderá la plaza en el momento en que se detecte la irregularidad y se procederá conforme a la normativa institucional vigente. No se tolerarán prácticas que comprometan la integridad y equidad del proceso.

IMPORTANTE:

Si se encuentra en una sede diferente a su adscripción o está en período vacacional, es imprescindible que, con suficiente antelación, coordine con su autoridad educativa la opción de llevar a cabo la evaluación en otra unidad del IMSS, que cuente con los recursos necesarios.

En caso de que usted posea una incapacidad médica y opte por someterse a la evaluación, es esencial que reconozca que lo hace asumiendo toda responsabilidad personal sobre su salud. Su participación es voluntaria en esta convocatoria y exime al Instituto de cualquier responsabilidad vinculada con la evaluación de su condición de salud. Es pertinente subrayar que el IMSS no le impone la participación ni la presentación del EFISER en relación con la formación en la que se encuentra actualmente inscrito. En el contexto de enfermedades infectocontagiosas, la autoridad educativa local puede denegarle el acceso al examen con el propósito de salvaguardar la integridad del resto de los participantes, sin derecho a réplica por el aspirante.

3.2 Cronograma para la aplicación del EFISER.

FECHA	HORA	CEME-REQUISISTO	GRADO
29 de enero 2024	09:00 - 11:00	Cirugía general	2
29 de enero 2024	11:15 - 13:15	Medicina interna	2
29 de enero 2024	13:30 - 15:30	Pediatría	3
30 de enero 2024	09:00 - 11:00	Cirugía general	1
30 de enero 2024	11:15 - 13:15	Medicina interna	1
30 de enero 2024	13:30 - 15:30	Neurología	3
30 de enero 2024	13:30 - 15:30	Neurología pediátrica	2
31 de enero 2024	09:00 - 11:00	Anestesiología	3
31 de enero 2024	11:15 - 13:15	Cirugía general	4
31 de enero 2024	13:30 - 15:30	Gineco obstetricia	4
01 de febrero 2024	09:00 - 11:00	Medicina interna	3
01 de febrero 2024	11:15 - 13:15	Neurocirugía	5





01 de febrero 2024	13:30 - 15:30	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
01 de febrero 2024	13:30 - 15:30	Anatomía patológica	3
02 de febrero 2024	09:00 - 11:00	Medicina interna	4
02 de febrero 2024	11:15 - 13:15	Pediatría	2
02 de febrero 2024	13:30 - 15:30	Urgencias médico-quirúrgicas	3
02 de febrero 2024	13:30 - 15:30	Psiquiatría	4

4. Aclaraciones sustantivas

4.1 Transparencia y equidad en el proceso de asignación de plazas:

Para asegurar la transparencia del proceso de asignación de plazas, se cuenta con la revisión de instancias fiscalizadoras. Esto garantiza que se sigan rigurosamente los puntos establecidos en la presente convocatoria durante el proceso de selección y asignación de plazas.

4.2 Criterios de selección:

Los criterios de selección que se tomarán en cuenta para evaluar su desempeño y participación en el proceso de selección y que conformarán su **Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS)** son los siguientes:

- A. Promedio del puntaje obtenido en el ENARM: Se considerará su promedio de calificación obtenido en el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).
- B. Puntaje obtenido en el EFISER: Se evaluará el puntaje que obtenga en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER). Este examen se enfoca en evaluar sus conocimientos específicos relacionados con la especialidad de la que procede y el área de investigación clínica y científica.
- C. Promedio de los grados en la especialidad que cursa actualmente: Se considerará su promedio de calificaciones obtenido en los grados académicos que ha cursado hasta el momento en la especialidad médica en la que se encuentra. Por lo anterior, es imperativo que haya sido evaluado por su profesor titular, para que su participación en el concurso sea válida. La ausencia de calificaciones del grado actual en el que está inscrito resultará en su exclusión del concurso. Por lo tanto, es crucial asegurarse de que sus calificaciones estén debidamente registradas en el sistema de información de la CES por su profesor correspondiente.



4.3 Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS) para el concurso.

El Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS): Es la puntuación con la cual los aspirantes competirán durante el proceso de selección y asignación de sede para los CER ciclo 2024 - 2025 y se compone de los criterios de selección establecidos en el punto 4.2 que serán ponderados de la siguiente manera:

Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS)			
Puntaje total	Ponderación	Integrado por	Fuente
100%	90%	70%	La calificación obtenida en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).
		30%	El promedio de la(s) calificación(es) de los ciclos académicos de posgrado cursados.
	10%	100%	La calificación obtenida en el ENARM.

Asimismo, tendrá la oportunidad de agregar hasta **máximo un punto a su PI-IMSS**, si ha realizado trabajos de investigación comprobables con la publicación de artículos medico científicos. Para que este punto adicional sea considerado en su PI-IMSS, es necesario que, durante su registro, adjunte en un solo archivo en formato *jpg*, los artículos científicos que desee comprobar, con un peso no mayor 400 kb. Los artículos deben ser **pertinentes y relacionados directamente con su especialidad prerequisite**.

4.3.1 Los trabajos de investigación deben cumplir con los siguientes criterios:

- 4.3.1.1 Haber sido realizados durante el periodo de su curso de especialización actual prerequisite.
- 4.3.1.2 Los sujetos de estudio deberán ser seres humanos.
- 4.3.1.3 Contar con ISSN identificable
- 4.3.1.4 Contar con Digital Object Identifier (DOI)
- 4.3.1.5 Publicados en revistas indexadas en The National Center for Biotechnology Information (PubMed®), la revista deberá contar con ISSN identificable.
- 4.3.1.6 Encontrarse publicados antes del primero de diciembre de 2023 y estar disponible para su consulta en PubMed®
- 4.3.1.7 Acreditar la autoría en primera y segunda posición exclusivamente.

4.3.2 Cada publicación contribuirá de manera proporcional al punto adicional, según las siguientes especificaciones:



Tipo de artículo	Posición de autoría	Puntaje proporcional
• Descriptivos: Estudios de corte transversal Estudios poblacionales Estudios correlacionales • Analíticos: Estudios de casos y controles Estudios de cohortes Estudios de pruebas diagnósticas Revisiones sistemáticas • Estudios cuasi experimentales Estrategias transversales Estrategias longitudinales	Primera posición de autoría	0.5 (cinco décimas)
	Segunda posición de autoría	0.25 (veinticinco centésimas)
• Ensayo Clínico con enmascaramiento y asignación aleatoria	Primera posición de autoría	1.0 (un punto)
	Segunda posición de autoría	0.5 (cinco décimas)

IMPORTANTE: existen ciertos tipos de publicaciones y evidencias que no serán válidos para agregar puntaje adicional en el proceso de selección. A continuación, se mencionan las **publicaciones y evidencias que no serán consideradas en la adición de puntaje al PI-IMSS:**

- 1) Artículos de tipo: reportes de caso, series de casos.
- 2) Resultados de búsqueda en redes sociales, metabuscadores, sitios web de tipo comercial (ejemplo: ResearchGate, Amazon, etc).
- 3) Memorias, carteles, resúmenes, constancias o revistas de congresos, foros o talleres.
- 4) Suplementos, boletines, cartas al editor.
- 5) Constancias de publicación o respuestas o correos electrónicos de las editoriales de aceptación de trabajos.
- 6) Folletos, trípticos, panfletos o documentos provenientes de empresas farmacéuticas con fines de promoción de sus productos o marca.
- 7) Libro completo o capítulos de libro.
- 8) Publicaciones en temas y áreas distintas a la medicina especializada.
- 9) Imágenes ilegibles o borrosas que no permitan la evaluación de cada artículo.
- 10) Archivos dañados.

Esta oportunidad de sumar puntos adicionales a su PI-IMSS busca reconocer su experiencia y conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación dentro de la medicina especializada.

IMPORTANTE: El puntaje adicional por trabajos de investigación otorgado es definitivo e inapelable. Por consiguiente, no se realizarán revisiones de casos individuales.





5. Resultados de Selección

- 5.1** Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS dentro del enlace respectivo de esta convocatoria el **09 de febrero de 2024 Los resultados estarán disponibles para su consulta hasta las 10:00 horas del 12 de febrero de 2024**
- 5.2** Si ha sido seleccionado, encontrará la sede y subsede (si corresponde) donde ha sido asignado. Su sede de asignación se determinará cuidadosamente mediante el uso de un algoritmo especializado para este propósito del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud. Este algoritmo toma en cuenta su desempeño en el concurso, su preferencia de sede y el número de plazas disponibles por sede de cada curso de especialización. La sede asignada estará acorde con la posición que ha alcanzado durante el proceso de selección.
- 5.3** Deberá tomar la decisión de aceptar o rechazar la plaza asignada, dentro del periodo de consulta de resultados. No tomar acción se considerará como un rechazo de la plaza, la cual será liberada para futuros periodos de selección y asignación de sede.

Pasos por seguir para aceptar la plaza y sede asignada:

- 5.4** Lea cuidadosamente y evalúe su situación personal. Tenga en cuenta que no habrá cambios de sede o subsede disponibles. Si está de acuerdo con su sede asignada, de *clic* en:

"ACEPTO SEDE"

Paso 1: Lectura y aceptación de "carta compromiso".

- 5.5** Revise detenidamente la carta compromiso que se le mostrará posterior a dar *clic* en "acepto sede". Este documento es más que una simple formalidad, es una declaración de su compromiso con su nuevo curso de especialización. Por lo tanto, le exhortamos a dedicar tiempo y atención para revisar detenidamente su contenido.
- 5.6** Si, después de una cuidadosa revisión, está completamente de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la carta compromiso, deberá dar el paso decisivo. Su acción, al aceptar la carta compromiso, demuestra su convicción de cumplir con los estándares de excelencia requeridos para su formación.



- 5.7** Tenga presente que esta acción únicamente puede realizarse dentro del plazo establecido para la consulta de resultados. No subestime la importancia de este paso, ya que omitirlo tendrá consecuencias significativas. **Si no acepta la carta compromiso, no podrá descargar su "carta de aceptación" y se considerará como un rechazo de la plaza asignada. Esta decisión no podrá ser revertida, y perderá la oportunidad de réplica.**

Paso 2: Descarga e Impresión de la "carta de aceptación"

- 5.8** Acceda a su "carta de aceptación" y asegúrese de descargarla en formato PDF. Imprima tres copias de este documento, el cual representa el primer paso para la formalización de su ingreso a su nuevo curso de especialización.

Paso 3: Firma y Distribución de Copias de la "Carta de aceptación"

- 5.9** Firme cada una de las tres copias de su "carta de aceptación". Luego, tome las siguientes acciones:
- 5.9.1** Entregue una copia a su Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud o Jefe de Educación en Salud actual. Esto informará a sus autoridades sobre su cambio de especialidad y garantizará una transición sin contratiempos para los fines administrativos correspondientes.
 - 5.9.2** Reserve una segunda copia de la "carta de aceptación" como respaldo personal. Mantener una copia en sus archivos es esencial para garantizar que siempre tenga acceso a este documento.
 - 5.9.3** La tercera copia debe presentarse el 01 de marzo de 2024 en su nueva sede de adscripción y OOAD. La autoridad de educación pertinente verificará su autenticidad mediante su cotejo con la notificación oficial que esta Coordinación realiza a cada OOAD y UMAE.

Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 5.10** La "carta de aceptación" se emite por el sistema en sola ocasión, y no es posible solicitar copias o reimpressiones. Por lo tanto, es responsabilidad del aspirante asegurarse de guardar el archivo PDF generado por el sistema en un lugar seguro.
- 5.11** Evite descargar la "carta de aceptación" en dispositivos móviles, como tablets o teléfonos celulares, que puedan suponer un riesgo de pérdida.



- 5.12** La "carta de aceptación" tiene un periodo de vigencia. Si no se presenta en su nueva sede y no completa los trámites correspondientes dentro del plazo de vigencia, a partir del 01 de marzo de 2024, se considerarán como faltas injustificadas cada día transcurrido se aplicará la normativa institucional correspondiente, lo que podría resultar en su BAJA DEFINITIVA como médico residente del IMSS.

Privacidad y Protección de tu Información y Datos Personales

Entendemos la importancia de mantener la privacidad y la seguridad de su información personal, especialmente en lo que respecta al desglose de criterios de su PI-IMSS, considerado datos personales sensibles. Este desglose es de carácter personal y privado de cada aspirante, y no debe ser compartido con terceros en ningún momento.

- Protegiendo su Información Personal

Le recordamos que en ninguna circunstancia las autoridades educativas del instituto, profesores o terceros le deben solicitar la impresión de pantalla, o algún tipo de documento con el desglose de criterios de su PI-IMSS obtenido durante el concurso. Cualquier solicitud en este sentido representa una desviación administrativa.

Valoramos y respetamos su privacidad y le exhortamos a ser consciente de la confidencialidad de su información personal. La protección de sus datos es fundamental en nuestra institución y forma parte de nuestros principios de integridad y respeto.

Pasos por seguir para rechazar la plaza y sede asignada:

- 5.13** En el caso de que decida rechazar la plaza asignada, hemos establecido un proceso sencillo y seguro para que tome esta decisión.

Utilice el botón digital "**rechazar**", que cuenta con una doble autenticación de la acción. Una vez que ejecute esta acción, su decisión será irrevocable.

Explore sus oportunidades.

Si decide rechazar la plaza:

- Tendrá la opción de concursar en periodos de selección de especialidades de entrada indirecta o rama, en caso de estar disponibles. Esto le permitirá explorar otras áreas de especialización que se ajusten a sus intereses y objetivos profesionales.



- También puede optar por continuar su formación en el Curso de Especialidad Médica de Estrada Directa o Curso de Especialidad de Entrada Indirecta o de Rama en el que actualmente está inscrito.

Pasos por seguir para renuncia a plaza aceptada y asignada.

- 5.14** En el caso de que acepte inicialmente la sede asignada en el sistema y posteriormente decida renunciar, es importante notificar su renuncia por escrito.

Siga estos pasos:

- 5.14.1** Redacte su documento de renuncia de manera clara y concisa a texto libre dirigido a la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud.

- 5.14.2** Firme el documento para confirmar su decisión.

- 5.14.3** Digitalice el documento de renuncia.

- 5.14.4** Envíe el documento de renuncia a los siguientes correos electrónicos claudia.necoechea@imss.gob.mx con copia franz.perez@imss.gob.mx.

- 5.14.5** El correo debe contener como asunto: **RENUNCIA A PLAZA DE CURSO-NOMBRE COMPLETO DEL RESIDENTE**

Ejemplo: **RENUNCIA A PLAZA DE DERMATOLOGIA-DELGADO SANTORAL ALICIA**

- 5.14.6** Confirme la recepción de su documento de renuncia mediante el correo de respuesta de recepción, para tener constancia de su acción.

- 5.15** El plazo para renunciar a la plaza aceptada y asignada y optar por permanecer en el curso de especialización en el que actualmente está inscrito, como prerrequisito de los Cursos de Especialización de Entrada Indirecta o Rama (CER), será hasta el 29 de febrero de 2024.

- 5.16** Es crucial destacar que, **si decide renunciar posterior a este plazo, estará renunciando a su estatus como médico residente del IMSS**. Esto es una consideración importante y debe tomarla con cuidado.





5.17 Si desea concursar en procesos de selección para los CER posteriores a este primer periodo de selección, debe haber renunciado a la plaza aceptada y asignada y completado los cinco pasos para renuncia a plaza aceptada y asignada descritos previamente, **antes del 12 de febrero de 2024, de lo contrario no podrá participar en convocatorias posteriores.**

5.18 Aspirantes residentes extranjeros

Los aspirantes seleccionados residentes extranjeros deben completar el pago por concepto de matrícula IMSS antes del 30 de marzo de 2024 y asegúrese de contar con un estatus migratorio regularizado. De lo contrario, será dado de baja tanto de curso de especialización prerequisite como del curso de especialidad de entrada indirecta o rama asignado.

5.19 Contingencias y comunicación. Cualquier contingencia relacionada con esta convocatoria se comunicará a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en el siguiente enlace:
http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

5.20 Políticas de transparencia. Este proceso se encuentra automatizado y está sujeto a revisión y validación por instancias fiscalizadoras. En caso de incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos, no será posible modificar el sistema ni continuar con el proceso de esta convocatoria. Se recomienda seguir estrictamente las fechas e instrucciones descritas en la convocatoria.

Área de Posgrado (55) 5627 6900
Extensiones: 21183, 21184, 21195, 21196, 21197, 22908.